



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

**CONCEDE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES - POLICÍA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE, POR EL AÑO ACADÉMICO 2017, AL
ALUMNO QUE SE INDICA.-**

PUNTA ARENAS, OCTUBRE 12 de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 079/2017 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 55/SU/2005, de fecha 17 de Agosto 2005 que oficializa Convenio Específico de Educación y Extensión entre la Jefatura de Educación Policial de la Policía de Investigaciones de Chile y la Universidad de Magallanes.

2.- El Oficio RES.: N° 352, de fecha septiembre 14 de 2017, del Sr. Rubén H. Silva Sandoval, Prefecto Jefe XII Región Policial de Magallanes y de la Antártica Chilena.

R E S U E L V O:

**CONCÉDESE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES - POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, POR EL AÑO ACADÉMICO 2017, AL
ALUMNO QUE SE INDICA:**

<u>NOMBRE</u>	<u>RUT</u>	<u>CARRERA</u>	<u>MONTO \$</u>
SILVA REVECO GONZALO ANDRÉS	16.557.830-9	INGENIERÍA PREVENCIÓN DE RIESGOS	\$708.300.-



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

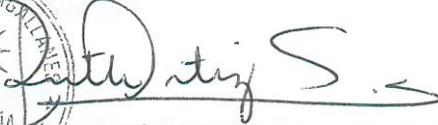
- 2 -

RESOLUCIÓN N° 079/2017 D.A.E., DE FECHA 12 DE OCTUBRE 2017.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Cs. Económicas y Jurídicas - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-